



# El penalista



## ¿Qué está sucediendo en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio?

 Carlos Ernesto Barragán y Salvatierra  
Director del Seminario de Derecho Penal

 Eva Cedillo Sanjuan

**D**espués de ocho largos años de espera, por fin llegamos al 19 de junio del 2016, fecha fatídica para muchos donde entran en vigor en forma plena las reformas constitucionales sobre "Seguridad y Justicia" publicadas en el año 2008, y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

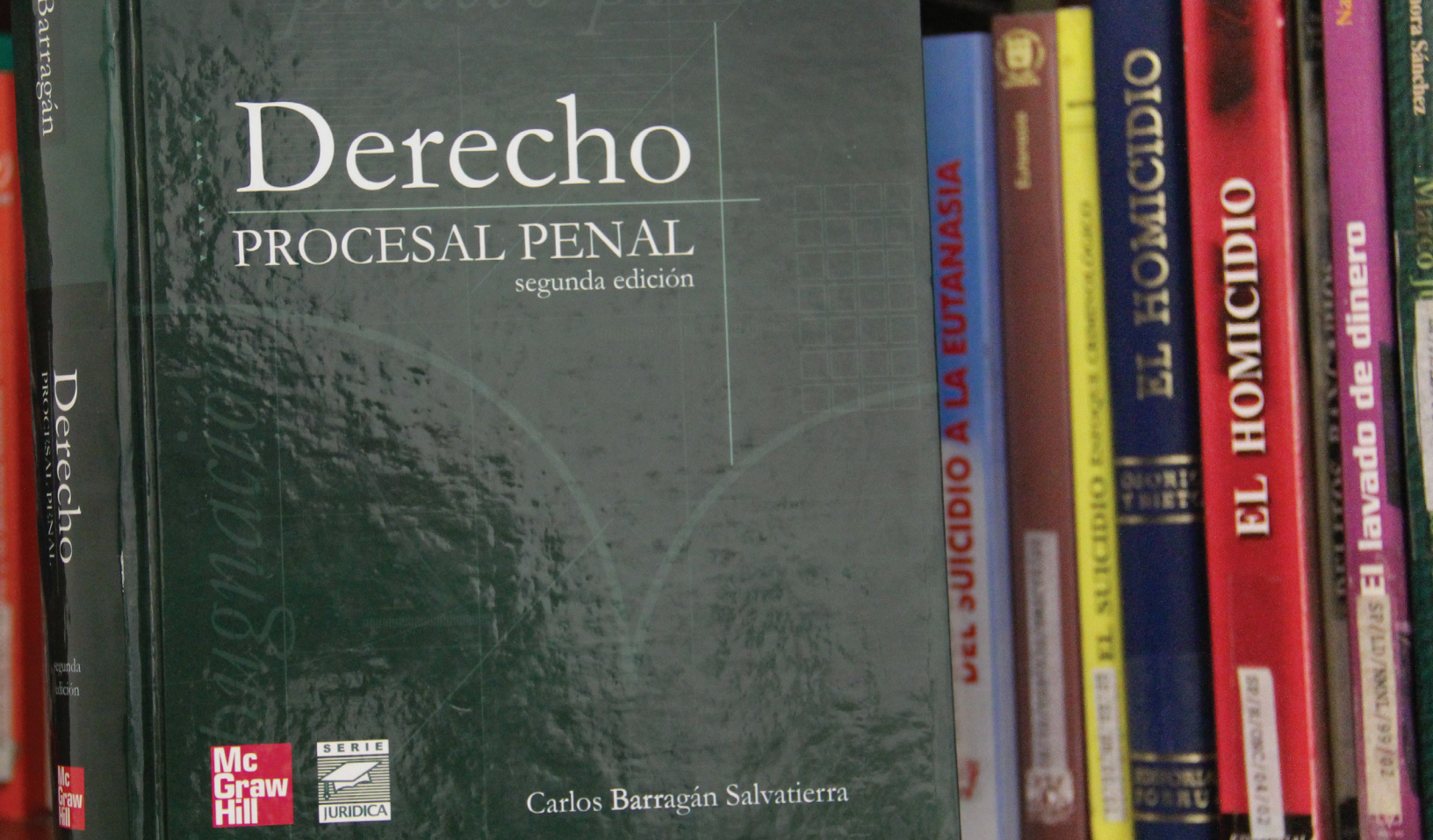
Si hacemos un balance objetivo, podemos darnos cuenta que perdimos mucho tiempo en tomar en serio estas reformas y que realmente en los dos últimos años es cuando se ha metido presión para la capacitación; actualmente tenemos muchas fallas en los operadores, derivados fundamentalmente de su falta de preparación, o su negativa a adaptarse al nuevo sistema.

En este momento nos encontramos con que, no obstante se ha tratado de dar cursos sobre el nuevo sistema adversarial a los Agentes del Ministerio Público, estos han sido desde un punto de vista doctrinal pero sin una práctica real. Muchas veces los instructores no están debidamente capacitados, por lo que considero que sí existen Ministerios Públicos preparados, sobre todo en los estados donde se han tenido experiencias como: Chihuahua, Estado de México y Morelos; sin embargo, también encontramos que siguen cometándose una serie de errores, en la Ciudad de México, cada día encontramos en las Agencias fallas y equivocaciones por falta de conocimientos.

Un sujeto muy importante es el policía quien auxilia al Ministerio Público, y que en principio se debe considerar como científico, no obstante en nuestro país carecemos de éste tipo de formación para éstos elementos.

En otro rubro existen jueces que se encuentran bien capacitados ya que el Poder Judicial especialmente del Fuero Común brindó apoyo para su instrucción, aunque no todos fueron preparados. La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación tardó mucho tiempo en empezar a formar jueces y juzgados del Nuevo Sistema Adversarial, pareciera que a los ministros no les agradaba el cambio.

Por lo que se refiere al defensor, nos hemos percatado que respecto a los públicos antes conocidos como "de oficio", se les ha tratado de preparar existiendo buenos elementos, si bien carecen de práctica. A éste problema se suma que el defensor particular se encuentra pobremente capacitado, muchas veces por cursos de institutos o escuelas de las llamadas "patito" y que están faltas de experiencia.



La existencia en sí de “Maestrías en juicios orales”, no garantiza la adecuada formación de los operadores del juicio oral, además de que éste sistema exige al defensor un compromiso ético inquebrantable e incorruptible, en pro de los intereses de su cliente.

Considero que con la implementación total del nuevo sistema adversarial, se avecinan muchos problemas; ya que su cualidad más importante es la práctica. Al respecto se han realizado dramatizaciones de juicios orales exitosas, pero estas contienen un argumento para todos los actores, no es la vida real.

En mi opinión, a partir del 18 de junio se abre un nuevo campo, cuyos resultados no podremos ver de manera inmediata, sino a largo plazo; y nos daremos cuenta si valió la pena toda la inversión en la implementación del sistema. Debemos recordar que el fin primordial es la búsqueda de Medios Alternativos de Solución de Conflictos, como una forma anticipada de terminación del juicio oral; si esto no sucediera porque

los operadores no estamos preparados para la nueva dinámica, se colapsará el sistema, lo cual repercute especialmente en el defensor. La nueva misión del defensor es desarrollar la capacidad de evitar llegar a un juicio oral, cuando esto sea necesario, y no únicamente con el objetivo de obtener mayores ingresos. De forma paralela, el Ministerio Público deberá facilitar las condiciones para el desarrollo de dichos convenios.

Se puede pensar que los argumentos vertidos no son precisamente optimistas, y que tienen cierto fatalismo, pero es vital que seamos conscientes de la realidad y nuestros defectos, y lo más importante: no esperar muchos años para corregirlos. En este sentido la Facultad de Derecho de la UNAM, desde hace siete años posee dos salas en las que se realizan las prácticas correspondientes a la asignatura de juicios orales, donde procuramos preparar a los alumnos tanto de forma teórica como de forma práctica para enfrentar los nuevos retos del sistema adversarial. ☺